

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MAXIMA 140 M2, HASTA 2.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY 20.898.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGIÓN :

DE ARICA Y PARINACOTA



URBANO



RURAL

Nº DE CERTIFICADO
308
Fecha de Aprobación
22 NOV 2018
ROL SIII
2506-13

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 1153 de fecha 12/09/2018
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 3° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 5308195 de fecha 12/11/2018 de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 109,08 m² ubicada en LOS ANDES
 CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE
 N° 860-1 Lote N° 8-C manzana 269
 localidad o loteo C. RAUL SILVA HENRIQUEZ V sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes
 (URBANO O RURAL)
 timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
ELIZABETH MONICA DIAZ DURAN	8.974.488-1
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
----	----

3. - Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.	
----	----	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
RICHARD ARANEDA VARGAS	ARQUITECTO	10.944.948-2

NOTA: según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.



Rosa Dimitstein Arditi
 ROSA DIMITSTEIN ARDITI
 ARQUITECTA
 DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

TÍTULO I LEY 20.898: VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 140 M2 HASTA 2000UF

DIRECCIÓN: LOS ANDES N° 860-1

PROPIETARIO: ELIZABETH MONICA DIAZ DURAN

	DESTINO	SUPERFICIE (m2)	CLASIFICACIÓN	COSTO UNITARIO (\$)	PRESUPUESTO (\$)
1.	VIVIENDA	84,87	C-3	178.695	15.165.845
		24,21	E-3	127.618	3.089.632
	TOTAL	109,08			
2.	PRESUPUESTO TOTAL				18.255.476
3.		1,50%	REGULARIZACION		273.832
	DERECHOS MUNICIPALES				273.832

DETALLE DEL PROYECTO

Tiene permiso para regularizar 109,08 m² correspondiente al Título I de la Ley N° 20.898 (Regularización de viviendas 140 m² hasta 2000 UF), en una propiedad destinada a vivienda DFL 2/59, en tres niveles, ubicado en pasaje Los Andes N° 860-1, ROL Avalúo 2506-13, Arica.

Finalmente, la propiedad queda con destino **Vivienda DFL N° 2/59**, quedando con una superficie total construida y recepcionada de **109,08 m²** en un predio de 52,50 m² y distribuidos en:

- 1° nivel (42,50 m²): Estar - Comedor, Escalera, Cocina, Baño 1.
- 2° nivel (42,37m²): Dormitorio, Pasillo, Escalera, Baño 3, Sala multiple, Baño 2, Sala estudio.
- 3° nivel (24,21 m²): Dormitorio 2, Pasillo semi cubierto, Baño 4.

El **profesional responsable** que suscribe el proyecto es el **Arquitecto Richard Araneda Vargas**, Rut: 10.944.948-2.

Notas:

- La Regularización se acoge al Título I de la Ley 20.898, vivienda de hasta 140 m² con un avalúo fiscal que no supere las 2.000 U.F.
- El profesional competente es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley 20.898, la OGUC, LGUC y el PRCA.

RDA/JC Wgzn
K-26.189